

La JUNTA ELECTORAL DOCENTE resuelve aplicar los siguientes criterios de presentación de listas: -----

PRIMERO. Sobre la presentación de la/s lista/s de postulantes a integrar los órganos de gobierno -Asamblea y Consejo Directivo- de la obra social. Se aprueba por unanimidad que los requisitos son: (a) La lista a presentar para cada órgano gobierno -Consejo Directivo y Asamblea- deberá ser lista completa. (b) Son listas independientes, no es lista única conjunta de consejeros y asambleístas, sino lista completa de consejeros directivos por un lado y lista completa de asambleístas por el otro. La presentación de lista para uno de los órganos de gobierno no exige presentar lista para el otro órgano de gobierno (A modo de ejemplo, la presentación de lista de Consejo Directivo no exige presentar lista de Asambleísta). Según el cálculo efectuado corresponde presentar lista con 107 asambleístas-----

SEGUNDO. Se tiene por presentada la Lista Verde, apoderados y reserva de nombre y color.


TERCERO. Sobre la integración de la lista de Asambleístas. El artículo 38ª fija una pauta precisa de armado de la lista, para su confección se toman criterios que hacen a dos números que se integran formando la lista completa de Asambleístas: por un lado, un número determinado de candidatos con representación "directa" de facultad y rectorado, y por otro lado, un número a determinar en cada proceso electoral (sobre la cantidad de afiliados) por el universo de afiliados empadronados de cada claustro (a razón de un representante cada 40 afiliados o fracción), razón por la cual se continúa aplicando el criterio de elecciones anteriores: la presentación de candidatos a la Asamblea será a través de lista única completa conteniendo cada uno de los dos representantes directos por cada facultad y rectorado, y los representantes del universo del padrón del claustro en cantidad a determinar según padrón.-----


-Se dispone dar debida publicidad a lo resuelto en el presente.-----

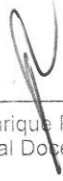
Se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Mar del Plata, 25 de abril de 2014.-----


Daniel REYNOSO
Junta Electoral Docente. Titular


Alejandro BUSTO
Junta Electoral Docente. Titular


Pablo MENNA
Junta Electoral Docente. Suplente


Pedro Enrique PEREZ
Junta Electoral Docente. Titular